



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de
Internacionalización

PREGUNTAS FRECUENTES COVID-19 UJA

Estudiantes beneficiarios/as de una plaza de movilidad Erasmus+ o del Plan Propio de Movilidad Internacional para el curso 2020/21

Actualización: 3 de septiembre 2020

1.1. Ante la incertidumbre provocada por la pandemia de la COVID-19 no sé bien cómo actuar respecto a la plaza de movilidad internacional saliente que tengo concedida para el próximo curso 2020/21. ¿Cuál es la recomendación de la Universidad de Jaén?

Hasta la presente, la Comisión Europea, responsable del Programa Erasmus+, no ha suspendido dicho programa para el próximo curso académico 2020/21. En consecuencia, la Universidad de Jaén no ha suspendido las movidades pertenecientes a dicho Programa, así como las del Plan Propio de Movilidad Internacional. A no ser que haya una indicación expresa de la universidad de destino (lo cual te trasladaríamos *ipso facto*), te recomendamos que **no renuncies a la plaza de movilidad** que se te ha concedido para el curso 2020/21 y que **continúes con los trámites propios de la movilidad física**. Si no te fuera posible, puedes contemplar el **aplazamiento** de tu movilidad o bien, si tu universidad de destino lo permite, **la modalidad virtual-digital**.

1.2. Entiendo que a día de hoy no existe cancelación de los Programas de movilidad, pero ¿cuáles son las previsiones para el próximo curso 2020/21?

Dependiendo de la región del mundo, es posible que la docencia en las diferentes universidades de destino se reajuste de diversas maneras, llegado el caso, para hacer frente a la evolución de la pandemia. La Universidad de Jaén está **en permanente contacto** con sus universidades socias, y trabajando en un marco que permita **la mayor flexibilidad posible** para que, en caso de que fuera necesario, podamos realizar los ajustes y adaptaciones pertinentes para facilitar la movilidad. A medida que contemos con información adicional de fuentes oficiales os la comunicaremos a través de correo electrónico, a través del sistema de notificaciones en UMove o en la web www.ujaen.es, y, más específicamente, en su sitio sobre la mencionada pandemia: <https://www.ujaen.es/informacion-sobre-coronavirus-covid-19>. **CRUE (Conferencia de Rectores/as de las Universidades Españolas) Internacionalización y Cooperación** ha elaborado un **“Análisis de contingencia y escenarios para la movilidad internacional del curso 2020/21”**, en el que se distinguen tres escenarios diferentes, que pueden depender del país de la universidad de destino o de diferentes momentos cronológicos en un mismo país en consideración de la evolución de la Covid-19: **escenario A, o de “normalidad adaptada”** (probabilidad estimada de 20-30%); **escenario B, o “escenario mixto”** (probabilidad estimada de 50-60%); y **escenario C, o de “confinamiento/restricciones severas”** (probabilidad estimada de 10-20%). Para más información sobre las definiciones de dichos escenarios, así como las posibles adaptaciones académicas, técnicas e institucionales, véanse todos los detalles en dicho documento.

1.3. ¿Existe alguna solución adicional que reconcilie dicha postura oficial con mi propia postura al respecto?

En estos momentos, por las razones arriba expuestas, **aconsejamos que no se proceda a la renuncia. Puedes solicitar el aplazamiento de la movilidad del primer al segundo cuatrimestre, reducir tu estancia anual a segundo cuatrimestre** o, en el caso de movilidades de curso completo, **aplazar dicha movilidad anual al año natural 2021** (es decir, 2º cuatrimestre del curso 2020/21 y 1er cuatrimestre del curso académico 2021/2022). Siempre y cuando la universidad de destino lo permita, pueden ser opciones adecuadas que te permitirán, por un lado, no renunciar a una beca para la que ya eres beneficiario/a, y, al mismo tiempo, contar con un mayor margen temporal para analizar cómo evolucionan los acontecimientos. **Solo en el caso de que ninguna de estas opciones te sea viable por razones justificadas**, podrás **cancelar tu movilidad sin penalización** para la próxima convocatoria.

1.4 Mi universidad de destino aún no ha contactado conmigo. ¿Es esto normal?

Debido a las circunstancias actuales, en este momento los procesos de nominación y preparación para la movilidad del curso 2020/21 **puede que estén sufriendo algún retraso**. La Universidad de Jaén, no obstante, **ya ha comunicado a sus universidades socias todas las nominaciones de los/las estudiantes de la UJA** beneficiarios/as de beca de movilidad saliente.

1.5 ¿Qué trámites debo/puedo hacer en estos momentos, independientemente de que la universidad de destino se haya puesto o no en contacto conmigo?

Puedes realizar todos los trámites que son preceptivos para el alumnado de movilidad saliente en la **plataforma virtual UMove**. Cuentas con toda la información necesaria, incluida información relevante de **trámites a realizar previos, durante y posteriores a la movilidad**, así como un resumen de la última sesión informativa a beneficiarios/as, además de una **sesión grabada** de la misma a través de **GSuite Meet**) en <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/82>.

1.6 ¿Habrá alguna sesión informativa adicional?

Además de las celebradas el día 29 de abril, realizaremos **nuevas sesiones informativas a través de GSuite Meet en la primera semana de junio** para analizar la situación y posibles novedades en ese momento:

- Alumnado beneficiario del Plan Propio de Movilidad Internacional: **martes, 9 de junio, 10:30.**
- Alumnado beneficiario del Programa Erasmus+, primer apellido A-L: **martes, 9 de junio, 11:30.**
- Alumnado beneficiario del Programa Erasmus+, primer apellido M-Z: **martes, 9 de junio, 13:00.**

Se enviará notificación con el link a la sesión a través del sistema de notificaciones dentro de tu perfil de beneficiario/a en UMove.

1.7 En cuanto a la intendencia de la movilidad, y que debo prever ya, ¿cuáles son sus recomendaciones?

Te recomendamos que retrases lo máximo posible la compra de **billetes de avión** o cualquier otro medio de transporte y que, en cuanto al **alojamiento**,

consultes opciones disponibles, entre las que recomendamos optes por aquellas que puedan ser canceladas y reembolsables. Lo aquí descrito es de especial relevancia para movilidades de 1er cuatrimestre.

1.8 Me temo que la universidad de destino para la que fui seleccionado/a ya me ha comunicado que la movilidad para el curso 2020/21 ha sido cancelada. ¿Qué ocurre en ese caso?

En ese caso la Universidad de Jaén realizará gestiones para que, siempre y cuando sea posible, puedas realizar tu movilidad **en un destino diferente**, preferiblemente de entre los que solicitaste en la correspondiente convocatoria.

1.9 Para poder incorporarme a la universidad de destino necesito acreditar un nivel de idioma que no constituía requisito a la finalización del período de solicitud pero que ahora sí lo es, o bien era necesario aportarlo antes de la incorporación a destino. ¿Cómo puedo conseguir en estas circunstancias de confinamiento/desescalada gradual dicha acreditación?

Desde el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas (**CEALM**) se están estableciendo procedimientos referentes a la acreditación lingüística mientras dure la actual crisis sanitaria. Te recomendamos que consultes la página web de dicho Centro: <https://cealm.ujaen.es/>. Asimismo, la emergencia sanitaria ha provocado que algunas instituciones acreditadoras internacionalmente reconocidas, como **Cambridge** o **TOEFL**, ofrezcan **exámenes de acreditación online**. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria esos certificados serán aceptados a efectos de acreditación del nivel de lengua para tu plaza de movilidad.

1.10 En el caso de que mi universidad de destino permita la movilidad virtual (sin desplazamiento físico) o la movilidad combinada o *blended mobility* (movilidad física combinada con la virtual), seguiré recibiendo las ayudas económicas establecidas en las convocatorias?

Para las movilidades físicas y combinadas (*blended mobility*), en tanto en cuanto suponen **desplazamiento físico**, los importes de ayuda estipulados en las respectivas convocatorias serán en principio respetados. Si la modalidad de **movilidad combinada** no es resultado de la adaptación a nuevos posibles escenarios (en cuyo caso contaría en principio como una movilidad física), sino que la universidad de destino pudiera estipular un calendario específico para el período temporal físico y el período temporal virtual, se podrán realizar reajustes en la asignación para que el período temporal correspondiente a la **movilidad física contabilice al 100%**, mientras que el **período temporal correspondiente**

a la movilidad virtual contabilice en un porcentaje menor. En cuanto a las posibles **movilidades virtuales**: las correspondientes al Programa **Erasmus+** recibirán la ayuda económica correspondiente **siempre y cuando supongan desplazamiento físico**; en cuanto a las movilidades del **Plan Propio de Movilidad Internacional (fuera de Europa)**, CRUE Internacionalización y Cooperación recomienda que la asignación económica **para movilidades enteramente virtuales** (es decir, sin desplazarte en ningún momento de España) no sea mayor del **20%** correspondiente a las movilidades físicas, si bien en última instancia cada universidad, al tratarse de Planes Propios, tendrá la última palabra al respecto.

1.11 He decidido retrasar mi movilidad al segundo cuatrimestre del curso académico 2020/2021. En tanto que beneficiario originalmente para 1er cuatrimestre, ¿puedo considerar asegurado dicho aplazamiento?

Por parte de la Universidad de Jaén se aplicarán las medidas de flexibilización de tramitación de expedientes que sean necesarias, aunque en último término el aplazamiento, ampliación, etc. de plazas de movilidad **corresponde a la universidad de destino**. En este sentido, debes tener en cuenta que es previsible que haya un importante número de movilidades aplazadas al 2º cuatrimestre y, en consecuencia, las universidades de destino podrían, llegado el caso, establecer **posibles medidas correctoras de admisión** para el 2º cuatrimestre con el objeto de que el flujo de movilidades sea sostenible.

1.12 He decidido retrasar mi movilidad anual al año natural 2021 (es decir, 2º cuatrimestre del curso 2020/2021 y 1º cuatrimestre del curso 2021/2022. En tanto que beneficiario originalmente para curso completo, ¿puedo considerar asegurada dicha movilidad anual?

Por parte de la Universidad de Jaén se aplicarán las medidas de flexibilización de tramitación de expedientes que sean necesarias, aunque en último término el aplazamiento, ampliación, etc. de plazas de movilidad **corresponde a la universidad de destino**. Además de ello, debes tener en cuenta que la movilidad correspondiente al **1er cuatrimestre del curso 2021/2022** coincidirá con la de otros/as beneficiarios/as de movilidad en la próxima convocatoria de selección durante el curso 2020/2021, por lo que **para este período entrarías en concurrencia competitiva con el resto de solicitantes**, si bien se prevé que, en tanto que beneficiario de un curso anterior en estas circunstancias excepcionales, se te aplique un **factor de preferencia**.

1.13 En relación al susodicho análisis de contingencia y escenarios de movilidad (véase 1.2), ¿sabré con antelación a mi movilidad a cuál de los escenarios (a, b o c) se adscribe mi movilidad particular?

En el momento de la realización de su convenio individual de movilidad (trámites burocráticos previos a la movilidad), se le dará a conocer cuál es el escenario en el que se encuentra el país de su universidad de destino, si bien ha de tener en cuenta que, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19, **puede que el país de su universidad de destino cambie de un escenario a otro en el transcurso de su movilidad**. En este sentido, dentro de los escenarios previstos el de **mayor probabilidad es el escenario mixto (50-60% de probabilidad)**, por lo que le recomendamos consultar en dicho documento las posibles derivadas sanitarias, de transporte, académicas, técnicas, evaluativas, institucionales, etc. que se detallan en dicho documento. En el momento de la formalización de tu convenio individual de movilidad se incluirá pues una cláusula estipulando el **tipo de movilidad** (física, virtual o combinada-*blended*) que realizarás de inicio, así como otra sobre **posibles contingencias** que pudieran provocar un cambio de escenario de entre los recogidos en el punto 1.2.

1.14 Soy beneficiario/a de una beca de prácticas Erasmus+. ¿Se contempla, como en el caso de las becas para estudios, la modalidad de prácticas virtual?

Sí, también se contempla, si bien dicha modalidad virtual tendría que cumplir los requisitos que el Programa Erasmus+ estipule al respecto del/ de la empleador/a y las propias condiciones en que dichas prácticas se desarrollen.

1.15 Agradezco las orientaciones, recomendaciones y previsión de escenarios, pero sigo teniendo dudas en lo que respecta a la decisión personal en tanto que beneficiario/a de ayuda para la movilidad internacional. ¿Qué debería hacer? ¿Qué hará la Universidad de Jaén al respecto?

El presente documento describe los diferentes posibles escenarios y, en virtud de los mismos, recoge una serie de **recomendaciones** que intentan conjugar el margen de actuación respecto al presente contexto en relación con la Covid-19 con su condición de beneficiario/a de una beca de movilidad internacional, con lo que ello supone de beneficio para su currículum. Sea como fuere, entendemos que la decisión última al respecto es de naturaleza **personal**, pues, desafortunadamente, la Universidad de Jaén no puede prever la situación concreta de cada universidad y cada uno de los países con los que tenemos convenio de intercambio de estudiantes en movilidad. En dicho escenario la Universidad de Jaén hará todo lo posible por aplicar **principios de flexibilidad**,

generosidad y transparencia para acometer cualquier posible contingencia, bajo la premisa de que se amortigüen posibles perjuicios económicos y/o académicos si el contexto sanitario en el país de destino sufriese alguna alteración con posterioridad a la fecha de incorporación del alumnado internacional saliente.

1.16 ¿Con quién puedo contactar si sigo teniendo dudas y/o necesito de mayor orientación?

Para cuestiones académicas (oferta de asignaturas, reconocimientos, etc.), puedes contactar con el/la coordinador/a académico/a de tu universidad y área de conocimiento. **Para cuestiones técnico-administrativas** de tu expediente (gestiones en UMove, trámites de nominación, etc.), puedes contactar con la Sección de Relaciones Internacionales, secret@ujaen.es.